



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 02 ENE, 2024

VISTO el Expediente MS-E-17766-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipos y artículos destinados al funcionamiento del consultorio de obstetricia del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 29 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el tercer llamado a Contratación Directa N° 383/23-525.

Que se recibió oferta de la firma BOGDANICH MARIANO GERMÁN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8.

Que en orden 128 obra correo electrónico del proveedor antes mencionado solicitando la baja de su oferta, en virtud del tiempo transcurrido y la suba de precios.

Que en orden 131 obra nota emitida por el área requirente, mediante la cual informan que la adquisición será realizada con la apertura del ejercicio 2024.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 383/23-525 y dejar sin efecto el procedimiento, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y la Resolución S.G.A. N° 01/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA CONTABLE
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 383/23-525 y dejar sin efecto el procedimiento por la adquisición de equipos y artículos destinados al funcionamiento del consultorio de obstetricia del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000001

/24.

M.S.
MM
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Derechos Administrativos
Ministerio de Salud

Luciana Daniela Cheminet
Directora Contable
DGAF
Ministerio de Salud

A/C DGAF